

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01657-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 2 2 SEP 2023

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS S.C. COOPENSIONADOS contra ANDRES ALEXANDER LOZANO TABORDA, por pago total de la obligación.
- 2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante este proceso.
- 3. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.
- 4. En caso de existir depósitos judiciales, entréguense y páguense a la parte demandada.

Sin costas.

Archivese el expediente, en firme la decisión

Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE

MONICA/VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

2 5 SEP 2

& J DEF ZUZZ

Por ESTADO N° 13 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria